

TERCER CONGRESO GENERAL DE HISTORIA DE NAVARRA
NAFARROAKO KONDAIRAREN HIRUGARREN BATZARRE OROKORRA

Pamplona, 20-23 septiembre de 1994



Área III. EL MUNDO DE LAS IDEAS

PONENCIA V CORRIENTES EUROPEAS EN LA EDUCACION NAVARRA

**INFLUENCIAS EUROPEAS EN EL CURRÍCULUM DEL
SEMINARIO CONCILIAR DE PAMPLONA EN EL
ANTIGUO RÉGIMEN. EL PRIMER PLAN DE
ESTUDIOS. 1777-1807**

JAVIER VERGARA CIORDIA

Universidad Nacional de Educación a Distancia. (Madrid)

Reglamento Provisional que el obispo Irigoyen había firmado cuatro días antes, con el propósito de establecer provisionalmente las disposiciones mínimas y elementales que regulasen la vida del Seminario, «y según fuese dictando la experiencia se analizaría o reformaría, oyendo al rector y catedráticos (...), otro nuevo Plan más extenso e individual»¹. Esta situación de provisionalidad concluyó el 18 de julio de 1780, fecha en que Carlos III sancionaba mediante Real Cédula el Plan de Estudios y Constituciones del Seminario Conciliar de Pamplona².

Las Constituciones recogían en su primera parte todo lo relativo al currículum y a la organización académica del Seminario. El plan se extendía a lo largo de trece años, repartidos en cinco etapas progresivas. En primer lugar, se contemplaban cuatro años de gramática y latinidad, considerados como base de toda formación intelectual y cimiento de todos los estudios eclesiásticos; aunque, por falta de fondos, debían cursarse en las aulas públicas de la ciudad, «arreglándose en todo a su método en libros, horas y demás»³.

El último curso de este ciclo se complementarían con el estudio de la Gramática Castellana, compuesta por la Real Academia. A continuación, debían estudiarse tres cursos de Filosofía: en el primero Súlulas y Lógica; en el segundo Física; y en el tercero, Metafísica y Moral. La obra de texto asignada fue la de Antoine Goudin: *Philosophia iuxta inconcussa tutissimaque Divi Thomae*, editada en Lyon en 1671⁴. Seguidamente venían cuatro cursos de Teología Escolástica, estudiados por la Suma de Santo Tomás, aunque también se permitía acudir a otros maestros escolásticos, procurando no caer en el espíritu de partido⁵. El ciclo se cerraba con la enseñanza de la Historia Eclesiástica, que se impartiría en el último curso por los Diálogos de Ignacio Jacinto Amat de Gravesón (1717-1722) y por las Disertaciones e Historia de

¹ Archivo Diocesano de Pamplona (A.D.P.), Caja 275, Nº 8. Real Cédula de 18 de julio de 1780 por la que se aprueba el Plan de Estudios del Seminario Conciliar.

² Un estudio sobre la fundación del Seminario Conciliar de Pamplona puede verse en VERGARA, J.: «Proceso de erección del Seminario Conciliar de Pamplona». Scripta Theologica, XIX, 3, 1987, pgs. 893-923.

³ Constituciones del Seminario Conciliar (C.S.C.), impresas en la Oficina de don Joseph Miguel de Ezquerro. Pamplona, 1780, pg. 10.

⁴ *Ibidem*, pg. 13.

⁵ *Ibidem*, pg. 20.

Natal Alejandro (1676-1686), que fueron incluidas en el Índice de libros prohibidos y luego corregidas por el autor⁶. El penúltimo ciclo, lo conformaba un curso de Teología Sagrada y Retórica Eclesiástica; la primera se estudiaría en sus prolegómenos y preliminares por el *Apparatus biblicus seu Manuductio ad Sacram Scripturam*, de Bernard Lamy, que vio por primera vez la luz en Grenoble en 1687, con el título *Apparatus ad Bibliam Sacram*, pero que es más conocida con el nombre de *Apparatus Biblicus*, que corresponde a la reedición de 1689⁷; la segunda, habría que estudiarla por la obra de Fray Luis de Granada: Retórica Sagrada -1576-, que tradujo al castellano el obispo de Barcelona don José Climent⁸. El ciclo académico culminaba con un curso de Teología Moral y Catecismo. El primero se estudiaría por la obra del italiano Fulgencio Cuniliati: *Universae Theologiae moralis*⁹, editada en Venecia en 1752; mientras que para la enseñanza del catecismo se asignaron dos obras: los gramáticos y filósofos estudiarían el Catecismo Histórico del abate Fleury (1640-1723), cuya primera edición data de 1683 y su traducción castellana es de 1722, mientras que los teólogos se centrarían en el Catecismo de San Pio V, promulgado en 1566, y traducido al castellano por el catedrático del Seminario Conciliar don Agustín de Manterola¹⁰. El plan, siguiendo las prescripciones tridentinas y las marcadas por las constituciones sinodales de la diócesis, se completaba con el estudio de canto llano, rúbricas y ceremonias. Conocimientos necesarios para alcanzar los distintos grados que llevaban a la ordenación sacerdotal.

Un primer análisis de este currículum nos sitúa ante un plan que podría catalogarse de moderado en relación con el contexto de la época. Basado preferentemente en autores franceses e italianos del siglo XVII y primera mitad del XVIII, pone de manifiesto el talante reformista del obispo Irigoyen que buscó entremezclar elementos jansenistas y galicanistas con otros procedentes de autores de la más rancia tradición aristotélico-tomista e incluso probabilista. Semejante heterogeneidad sólo se explica si

⁶ A.D.P. Caja 275, N° 6 Representación al Rey, dándole cuenta del estado del Seminario recién fundado. fol.8.

⁷ C.S.C., pg. 26.

⁸ *Ibidem*, pg. 28.

⁹ *Ibidem*, pg. 33.

¹⁰ *Ibidem*, pg. 89.

se encuadra a Irigoyen dentro de las coordenadas del catolicismo ilustrado y no se olvida su empeño de unir la tradición tomista y las fuentes primitivas de la Iglesia con el positivismo teológico ilustrado. Si esto no se tuviese presente, difícilmente se entendería que, junto a Goudin, se recomendase el estudio del Catecismo Histórico de Fleury y se prescribiese el aprendizaje de la Teología Moral por Cuniliati, siendo el primero de ellos tomista con inclinaciones al molinismo y los segundos claramente incursos en el galicanismo y en el filojansenismo. Veamos con más detalle estas cuestiones al analizar las distintas etapas que componían el Plan de estudios.

LOS ESTUDIOS DE GRAMÁTICA Y LATINIDAD

Estos estudios constituían el punto de partida de la formación intelectual del Seminario Conciliar. El obispo Irigoyen los consideraba fundamento y base de una óptima formación sacerdotal. «Entre todas las Artes Liberales -decía- la Gramática y Latinidad son las que ocupan el principal lugar como cimiento de las demás; pero en el estado eclesiástico especialmente es indispensable una perfecta instrucción de esta facultad»¹¹.

Por eso insistía que a su Seminario «nadie fuese admitido al estudio de la Filosofía sin presentar certificación abonada de haber estudiado la Gramática a plena satisfacción de su respectivo maestro, y constarle, a más de eso, su suficiencia por un examen riguroso a que deberá sujetarse en el Seminario para que pueda ser matriculado en él»¹².

Tales exigencias obedecían a un intento de depurar la calidad de los estudios de latinidad que, a tenor de la críticas, no parece que gozasen de buena salud en la diócesis de Pamplona. Así lo manifestaba el obispo Irigoyen en carta dirigida a Carlos III, el 25 de junio de 1777. Entre otras cosas decía: «Es grande la decadencia que se experimenta en la enseñanza de las letras humanas en este Reino; en los más de sus principales pueblos hay dotados maestros para este efecto (...); pero los más de ellos,

¹¹ A.D.P., Caja 275, N° 6. *Representación del obispo Irigoyen a Carlos III, dándole cuenta del estado del Seminario recién fundado*, fol. 9.

¹² *Ibidem*, fol. 10.

criados en las preocupaciones, árbitros del método, y secuaces de los mismos principios que aprendieron son causa del retroceso que se padece.(...) Agrégase a -este mal- el descuido casi universal en obligar a la juventud a un preciso estudio de la Latinidad, resultando de él el irreparable daño de que sin conocer su insuficiencia pasan estos jóvenes a facultades mayores con poco o ningún adelantamiento en su estudio. Repetidas pruebas tiene el obispo de esta desgracia en los que se presentan a examen para las sagradas órdenes, pues apenas muchos de ellos pueden entender y construir una lección familiar del Breviario, sin embargo de ser este libro latino, en cuya versión se emplean principalmente en sus clases de Gramática. Todo proviene del método oscuro y repugnante que por lo común prevalece en esta instrucción y de la mala elección de autores, omitiendo aquellos que por su pureza y claridad pudieran ilustrar a la juventud»¹³.

Con la fundación del Seminario Conciliar se aspiraba a mitigar estos problemas. Un plan de formación de gramática y latinidad, de cuatro años de duración, que omitiese los defectos al uso sería la solución. Sin embargo, la falta de medios económicos impidió que este objetivo no se pusiera en marcha hasta el 18 de octubre de 1786, fecha en que se creó en el Seminario una cátedra de gramática y latinidad. En el ínterin, las aulas públicas de la ciudad, ubicadas en el antiguo colegio de los jesuitas expulsos, formarían a los alumnos de gramática del Seminario Conciliar. Así lo quiso el obispo Irigoyen cuando afirmó: «Como las letras humanas y la Latinidad son la base de todas las ciencias eclesiásticas, deseamos de veras establecer estos estudios dentro de nuestro Seminario. Pero no permitiéndolo por ahora la cortedad de sus fondos, mandamos que los alumnos gramáticos concurren a las aulas de la ciudad»¹⁴.

A lo largo de nueve años, los seminaristas gramáticos aprendieron latinidad, siguiendo «puntual e invariablemente» el plan de formación que la Universidad de Cervera había elaborado en 1777 para las aulas públicas del Regimiento de Pamplona. Durante esos años, Martín de Erro y Silvestre de Arlegui, maestros de las

¹³ *Ibidem*, fol. 10.

¹⁴ C. S. C. fols. 9-10.

aulas públicas¹⁵, formaron a los seminaristas en los tres bloques clásicos que conformaban el currículum de la latinidad, a saber: gramática, humanidades y retórica. Bloques que debían formar una unidad metodológica compacta, con escasas reglas, con una selección adecuada de autores y con el auxilio del castellano como recurso didáctico para el aprendizaje del latín. Con estas prescripciones, el Plan señaló como texto fundamental el secular *Arte de Nebrija*, más conocido por *el Antonio*, editado en 1481 y reformado por el jesuita Juan Luis la Cerda en 1612¹⁶. Obra que permitía, por su unidad metodológica, aprender la morfología y la sintaxis latina por un único texto. Como complemento, se señalaron diferentes obras de Cicerón, Tito Livio, Cornelio Nepote, Fedro y Terencio que, con el aliño de los maestros, facilitaban y acrisolaban la formación literaria, estética y moral de los futuros gramáticos.

El plan de formación aparecía condensado en diez horas diarias de trabajo, a excepción de los días festivos y de asueto -jueves por la tarde- en que la formación se reducía a diferentes actos literarios. El estudio comenzaba a las ocho de la mañana, hora en que los colegiales, acompañados de sus respectivos pasantes, acudían a las aulas de la ciudad, con sus correspondientes beca, manto y bonete. A las once, regresaban al Seminario para repasar durante una hora lo aprendido en las clases. El horario de tarde repetía la misma organización: comenzaba con un repaso, de una a dos, para inmediatamente acudir a las aulas públicas hasta las cinco. El asueto y un

¹⁵ Archivo Municipal de Pamplona (A.M.P.). Libro de Actas, N.º 46, 1776, fol. 48. El 17 de julio de 1781 dimitió de su cargo don Martín de Erro para ocupar el estudio de Gramática de la villa de Vergara, quedando como único maestro don Silvestre de Arlegui, ayudado, a partir de 1785, por dos nuevos repasantes, los Srs. Ansorena y Pascual. A.M.P., Libro de Actas, N.º 51, v1785, fol. 93v.

¹⁶ A.M.P., Libro de Actas, N.º 53, 1789, fol. 178. La obra del Padre la Cerda es sustancialmente el *Arte de Nebrija*. La Cerda se limitó a revisarlo y a hacer una serie de reformas que se habían reivindicado a lo largo del siglo XVI. En el libro primero, suprimió la declinación de los nombres griegos y hebreos, y puso en castellano todas sus explicaciones. En el libro segundo, sustituyó casi todos los versos de *Nebrija* sobre los géneros, pretéritos y supinos por otros más fáciles y claros, con explicaciones en castellano. Esta fue una de las reformas más importantes. En el libro tercero, suprimió las preguntas y puso la doctrina de las ocho partes de la oración en forma enunciativa, añadiendo fuera del texto diez largas notas en castellano. Lo mismo se ve en el libro siguiente, donde añadió también cuarenta y ocho notas y las figuras de construcción, todo en castellano. En el texto, puso la construcción de los sustantivos y adjetivos antes de la del verbo, que *Nebrija* había puesto la primera, y añadió después de las notas una serie de nombres y verbos que pertenecen a la sintaxis, más breve que la de *Nebrija* y con el significado castellano de cada verbo o sustantivo. Finalmente, en el libro quinto, sustituyó casi todos los versos de *Nebrija* por otros más fáciles de retener. La explicación de este libro quinto iba toda en latín.

pequeño refrigerio daban pie, de seis a ocho, a dos nuevas horas de estudio vigilado por los directores o pasantes de gramática, que se encargaban de pulir defectos, tomar lecciones, resolver dudas y ejercitar a los seminaristas en la correcta utilización de la lengua castellana, usando para ello la Gramática de la Real Academia recién editada.

La formación culminaba con sendos exámenes públicos que se realizaban en las aulas de la ciudad y en el propio Seminario. Los hallados aptos se les habilitaba para los estudios filosóficos y los que presentaban deficiencias relevantes se les conminaba a dejar el Seminario.

A partir de 1786 esta organización experimentó algunas modificaciones al satisfacer el obispo Aguado la vieja aspiración de Irigoyen y Dutari de crear estudios de latinidad en el propio Seminario. Cambio que no pretendía tanto modificar la organización académica como profundizar en una mayor unidad de acción y evitar posibles situaciones de aseglaramiento que pudieran sufrir los seminaristas gramáticos en las aulas de la ciudad.

Por eso, a partir de 1786, los 20-30 alumnos que normalmente acudían a las aulas públicas¹⁷ pudieron continuar prácticamente con la misma organización académica en las aulas del Seminario¹⁸. Los nuevos maestros: Don Ramón de Labeaga¹⁹, primer

¹⁷ A.S.C., *Papeles sin clasificar. Informe sobre el talento, aplicación y aprovechamiento de los seminaristas gramáticos que han asistido a las aulas de esta ciudad. El informe se refiere al curso 1784-85, en él se dice que asistieron a las aulas públicas 29 seminaristas gramáticos, repartidos del modo siguiente: 11 mayoristas, 5 medianistas, cinco minimistas, 8 menoristas. El documento viene firmado por don Martín de Erro, que emite un juicio particular sobre cada uno de los alumnos. A título de ejemplo transcribimos la opinión sobre dos de ellos «Miguel Antonio Ganuza es de cortísimo talento, floxo, está examinado para medianos después de tres años de estudio bastante interrumpidos»; «Carlos Esparza es de buen talento, algo distraído, está próximo a pasar a medianos».*

¹⁸ *La matrícula de gramáticos en las aulas de latinidad del Seminario se mantuvo más o menos estable. Por ejemplo, en el curso 1788-89, el número de gramáticos fueron 22: 16 mayoristas, 5 medianistas, 2 menoristas y un minimista. A.S.C., Papeles sin clasificar. Informe sobre el talento, aplicación y aprovechamiento de los seminaristas gramáticos del curso 88-89.*

¹⁹ *El Libro de Profesores del Seminario (A.S.C.), en su página 20, recoge una breve reseña de don Ramón de Labeaga. Era natural de Murieta; fue nombrado primer catedrático de latinidad por San Miguel, en 1786. Se le asignó un salario de 120 pesos. Murió en 1812, siendo todavía el catedrático de latinidad.*

catedrático de latinidad, encargado del aula de mayores y medianos; su ayudante, don Miguel Sorrón y Urquía²⁰ encargado de la de menores y mínimos; y el director pasante de gramáticos, don Domingo Burgos²¹, no realizaron cambios notables, y siguieron fieles *al Antonio* y a los clásicos latinos citados para las aulas de la ciudad. En espera, eso sí, de un plan de formación en latinidad que la Junta Conciliar encargó a los maestros y que estos por distintos motivos no llegaron a redactar.

Con este cambio, el espíritu fundacional del Seminario veía satisfecha una vieja aspiración del obispo Irigoyen: poner especial énfasis en la gramática y latinidad en tanto que cimientos angulares de los estudios eclesiásticos y en consecuencia asegurar la hegemonía del latín como único vehículo de comunicación académica. La gramática castellana pasaba así a un segundo plano. Por eso, la Junta del Seminario, en 1786, recuerda al catedrático de latinidad que sólo a los mayoristas del último año de gramática se les explicará «lo más principal de la Gramática Castellana en algunos ratos que se podrán destinar a este fin, pero siempre sin perjuicio de la institución catequística que deberá ser continua y mucho más necesaria», utilizando para ello el catecismo histórico de Fleury, pues la experiencia ha demostrado que «hasta llegar al último curso no parece conveniente abrumar a los pequeñuelos con un segundo Arte, y aun entonces deberá ser esta explicación moderada, para que no perjudique robando tiempo a la Gramática Latina, Retórica y Doctrina que son los objetos principales» de los estudios sacerdotales²². Idea que contrastaba frontalmente con los planteamientos regalistas al respecto, que aspiraban a convertir el castellano en el

²⁰ Miguel Manuel Sorrón y Urquía, era natural de Tolosa; entró de tonsurado para hacerse cargo de la ayudantía de Gramática por San Lucas de 1786; se le asignó un salario de 50 pesos; dejó el Seminario en 1797, año en que fue nombrado vicario de las monjas de Hernani. *Libro de Profesores del Seminario (A.S.C.)*, pg. 21. Hasta 1808, hubo dos ayudantes de gramática: Ignacio Sanz, tonsurado, natural de Iguzquiza, que entró en el cargo el 2 de enero de 1798, con un salario de 50 pesos, dejó el cargo el 17 de agosto de 1801 para ocupar la vicaría de las monjas de Zumaya; le sustituyó don José Díaz, 1802-1808.

²¹ Domingo Burgos entró de presbítero para pasante de gramáticos por San Lucas de 1786. Se le asignó un salario de 60 pesos. En 1789, accedió a secretario del Seminario, aumentando su salario hasta los 100 pesos. A principios de enero de 1790 accedió a sustituto de cátedras con un salario de 120 pesos. El 12 de enero de 1794 salió para capitán o cura castrense del Cuartel General del ejército de Navarra y Guipúzcoa, y quedó vacante su plaza. *Libro de Profesores del Seminario (A.S.C.)*, pg. 22. Otros pasantes gramáticos fueron: Tomás Sanz, 1788-1790; Pedro Felipe de Córdoba, 1789-1790; Juan Martín de Narbayza, 1790-1792; Miguel Landivar, 1799.

²² Archivo Seminario Conciliar (A.S.C.). Papeles sin clasificar. Juicio sobre las notas de Constituciones no bien observadas, fol. 1v.

único vehículo de enseñanza. A tal efecto, el 2 de junio de 1768, Carlos III mandaba mediante Real Cédula que en toda España se enseñase latinidad y retórica en lengua castellana, y encargaba a las Audiencias y Justicias respectivas, a los Diocesanos, Universidades y Superiores Regulares el cumplimiento de esta ley «y su exacta observancia y diligencia en extender el idioma general de la nación para mayor armonía y enlace recíproco». Prescripción que a tenor de los hechos parece ser que no tuvo el éxito deseado²³.

LOS ESTUDIOS DE FILOSOFÍA

El obispo Irigoyen dio a los estudios filosóficos el sentido que el clasicismo medieval había conferido a la Filosofía. Es decir, el de ser una vía propedéutica de la Teología «que arregla e ilustra el entendimiento, penetra las causas del error, llega al conocimiento de los primeros principios de la verdad, y habilita para defenderla de las engañosas sofisterías que la deslumbran»²⁴. En la diócesis de Pamplona, esta virtualidad se presentaba poco menos que necesaria, para atajar: «el siniestro concepto -que cundía demasiado, según el prelado- de ser inútil el estudio de la Philosophia, pues tocando desde el primer año en la dificultad de alcanzar su conocimiento, que no se consigue sino por una seguida aplicación y continuado ejercicio, se destinaban los jóvenes (...) al solo estudio de la Teología Moral»²⁵. Pero además de esto, Irigoyen consideraba los estudios filosóficos como la mejor palestra y criba para destinar al ministerio sacerdotal únicamente a los «más proporcionados en talento y aplicación», destinando a otros menesteres aquellos «que por cortedad de potencias u otros atisbos se consideraran inútiles al estado eclesiástico»²⁶.

²³ Cfr. AGUILAR PIÑAL, F.: «Entre la escuela y la universidad: la enseñanza secundaria en el siglo XVIII». En *La educación en la ilustración española. Revista de Educación. Número extraordinario, 1988*, pg. 228.

²⁴ A.D.P. Caja 275, N^o 6 *Representación al Rey, dándole cuenta del estado del Seminario recién fundado. fol. 21.*

²⁵ *Ibidem*, fol. 22.

²⁶ *Ibidem*, fol. 22.

Con estos planteamientos, Irigoyen creó tres cátedras de Filosofía: lógica, física y metafísica; «iguales en rentas, estimación y honor»; con una dotación de 120 pesos anuales; y una enseñanza alternativa, con objeto de que los alumnos tuviesen el mismo profesor en los tres cursos. Por eso, el catedrático que comenzaba la lógica, seguía con la física y terminaba con la metafísica.

A estas prescripciones, añadió el prelado diversas recomendaciones metodológicas, que sintonizaban con muchos de los presupuestos reformistas de finales de siglo. Como principio, prescribió que los catedráticos huyeran «de todo espíritu sistemático, o de parcialidad (...), desterrando toda cuestión inútil, abstracta e impertinente, juegos de voces, y prolongadas disputas, lo que se logrará procediendo por preceptos metódicos y decisivos»²⁷. Para el catedrático de lógica, fijó que sus explicaciones comenzaran por el ser de la filosofía y su utilidad para los estudios eclesiásticos. Y con especial celo, le recomendó excusar siempre la multitud de preceptos «que deslumbran los tiernos entendimientos de la juventud»; omitir en la lógica magna «toda cuestión difícil, y de intrincada naturaleza»; hacer uso «de los más rectos principios»; habituar a los jóvenes a un exacto raciocinio, formando «no discursos sofísticos, vanas especulaciones y quimeras, sino ideas claras y sólidas, y juicios bien fundados»²⁸. En la misma línea, el catedrático de física evitaría «todas aquellas controversias puramente metafísicas y de ninguna utilidad»²⁹; y el de metafísica, toda cuestión refleja y precisión privada³⁰.

A estas recomendaciones les faltaba únicamente una elección adecuada de autores que marcaran la orientación y personalidad de cada cátedra. Irigoyen no fue en esto excesivamente innovador. Su prudencia le llevó a compaginar tradición y modernidad. Por eso, de entrada, hizo recurrente la filosofía aristotélico-tomista con A. Goudin. La *Philosophia thomistica* del maestro de Aviñón, apoyada en una dimensión teórico-especulativa de la ciencia, servía para explicar en el primer curso la lógica parva y magna, que era un compendio de las *Súmulas* de los Comentarios a Porfirio y

²⁷ C.S.C., pgs. 13-14.

²⁸ *Ibidem*, pg. 14.

²⁹ *Ibidem*, pg. 14-15.

³⁰ *Ibidem*, pg. 15.

de los dedicados al *Organon* de Aristóteles. En el segundo, se explicaba la física, que solía dividirse en cuatro partes: en primer lugar se abordaba el objeto de la física, sus cualidades y divisiones; a continuación, el ente en movimiento, a saber: estudio de cuerpos celestes, planetas, geografía, magnitudes terrestres, etc.; en tercer lugar, las alteraciones del ente, entiéndase: reacciones de los cuerpos, fermentación, corrupción, calor, frío, estudio de metales, etc.; por último, se trataba el movimiento vital de los tres tipos de alma: vegetativa, sensitiva y racional. El tercer curso lo ocupaba el estudio de la metafísica y la filosofía moral; la primera abordaba los principios del ente espiritual y racional -véase la ontología-; y la segunda, los actos humanos en relación con el fin último del hombre, con especial énfasis en conceptos como voluntad, pasión y felicidad.

Planteamientos que, desarrollados desde una perspectiva eminentemente especulativa, disgustaban mucho a los mentores del utilitarismo práctico ilustrado, más partidarios de una dimensión práctica y experimental de los saberes. Por eso A. Goudin, ante su considerable aceptación en colegios y universidades, fue considerado por algunos rémora y lastre para el desarrollo de las nuevas ciencias. Juan Antonio Llorente, por ejemplo, al relatar la formación que había recibido en su juventud, comentaba: «el autor que seguíamos en mi curso, fue Goudin, con esto digo bastante para que se conozca qué tal fue la filosofía que yo pude aprender»³¹. En la misma sintonía se sitúa Jovellanos al afirmar: «allá se lo haya la Universidad de Oviedo si quiere seguir explicando a Goudin; el Instituto de Gijón prefiere ciertamente a Musschenbroek»³².

Estas ideas apuntaban con claridad a una filosofía más práctica del saber, que algunos prelados ya vieron la necesidad de introducir progresivamente en sus seminarios. Por eso, los viejos textos de Goudin, Peinado y Bayona, que desde el siglo anterior copaban la enseñanza de la filosofía, fueron dando entrada a otros nuevos, más proclives a la conjunción de los saberes teórico prácticos. Tal es el caso, por ejemplo, de las *Institutiones Philosophicae* de François Jacquier (1711-1788), aparecidas en 1757 e introducidas en el Seminario de Pamplona en 1787, por el obispo don Antonio Aguado.

³¹ *Noticia biográfica. Citado por Enrique de la Lama Cereceda: Llorente en España, 1756-1813. Su vida y su obra hasta el exilio en Francia. Pamplona, 1986.*

³² *Noticia del Real Instituto Asturiano, Apéndices, B.A.E., t. L, pg. 392 a-b.*

La introducción de Jacquier -obra de moda en el último tercio del XVIII- supuso un cambio considerable en la orientación y contenidos de la enseñanza de la filosofía. La obra, que rezumaba un fuerte sabor jansenista y cartesiano, unía elementos positivos de la filosofía escolástica con un bagaje aritmético y geométrico elemental, rechazado cuando no ignorado hasta entonces en muchas instituciones de formación sacerdotal. Ahora la lógica, la metafísica y la física especulativa disminuían en favor de un método más inductivo, que proclamaba la demostración antes que la proposición, y tenía en el aprendizaje de las matemáticas elementales y de una física más experimental -siguiendo los presupuestos de Newton- su principal carta de presentación. Estos planteamientos conllevaron -de acuerdo con los libros de matrícula del Seminario- una reestructuración de los contenidos filosóficos. Por eso, a partir de 1787, se observa como en el primer curso de filosofía se empiezan a condensar las matemáticas, la lógica y la metafísica, que pasaba del tercer curso al primero; en el segundo, la física teórica queda como estaba; mientras que en el tercero, la ética se convierte en materia única en detrimento de la metafísica.

Esta nueva configuración no supuso sin embargo la desaparición total de Goudin, que se mantuvo como texto para la física, mientras que el resto se impartía por Jacquier. Disposición que permaneció inalterable hasta 1807, año en que el Plan Caballero intentó uniformar sin lograrlo la enseñanza de las universidades y de los seminarios. La guerra con Francia supuso que el Plan tuviera una vigencia efímera y su incidencia en el Seminario de Pamplona fuera más bien escasa. Con todo, fue suficiente para que el obispo Arias Texeiro hiciera un pequeño retoque a los estudios filosóficos, dictaminando que la aritmética y geometría del primer curso no se enseñara por Jacquier, sino por los *Elementos de Matemáticas* de Justo García, considerados mucho más completos en esta rama.

Todos estos datos ponen de manifiesto no sólo la exigencia de una mayor presencia de la aritmética y geometría en la formación sacerdotal, sino también el espíritu uniforme, cada vez más activo del regalismo borbónico en materia de seminarios. El Estado progresivamente iba dictando diferentes disposiciones que le permitían tener un mayor protagonismo en la formación sacerdotal. Lo que se traducía en una

desclericalización progresiva de la iglesia temporal borbónica que traspasaba al poder civil la toma de decisiones en materia de asuntos clericales.

La autonomía episcopal con estas disposiciones quedaba seriamente dañada. El prelado se convertía en un mero canalizador de los fines gubernamentales hasta el punto que su responsabilidad en los seminarios era únicamente a título de préstamo condicionado. No hay que olvidar que el rey era el patrono y protector de todos ellos según la Real Cédula de 14 de agosto de 1768, que regulaba la fundación de seminarios conciliares.

Por eso el obispo Irigoyen cuando elaboró su plan de estudios puso especial celo en decir que lo hacía conforme a las Reales Ordenanzas que S.M. tiene dictadas para la enseñanza de los seminarios. De igual modo, el obispo Aguado cuando realizó la reforma de los estudios filosóficos en 1787, la hizo acomodándola a los planes de estudio de la Universidad de Valencia, con el firme propósito de que los seminaristas pudieran matricularse con más facilidad en los estudios de Derecho Civil y Canónico³³.

En todo este proceso es muy importante la expulsión de los jesuitas, la supresión de la Universidad de los dominicos y la reducción a la mínima expresión de la Universidad benedictina de Irache. En consecuencia, el Seminario de Pamplona se convirtió en el único centro público de enseñanza media/superior de la diócesis. Por eso los seminaristas, frente a los cursantes externos, representaron siempre una mínima parte del total del alumnado. La evolución de la matrícula del Seminario confirma esta idea. Baste tomar el dato del curso 1787-88, año en que el índice de alumnos internos alcanzó su cifra más alta, situándose en 128 seminaristas, mientras que la cifra total de cursantes fue de 616 alumnos. Diferencias más sustanciales se observan en otros cursos. Véase la tabla del anexo.

³³ A.D.P., Caja 275, Nº 6. *Representación del Seminario a la Real Cámara sobre nuevo método de estudios*, pg. 84, 1787.

LOS ESTUDIOS DE TEOLOGÍA ESCOLÁSTICA

La Teología Escolástica, considerada por el obispo Irigoyen como «la principal de todas las ciencias», no levantó tanta polémica como los estudios filosóficos. Desde principios de siglo se venía clamando por una reforma de los estudios teológicos que apoyara la enseñanza de la teología en las fuentes positivas de la Iglesia: Sagrada Escritura, Santos Padres, cánones y concilios; y, sobre todo, que fuese ajena a las luchas de escuelas y banderías que habían marcado durante varios siglos la enseñanza de esta disciplina. Por eso en el último tercio del siglo XVIII, la nueva orientación de estos estudios estaba más o menos perfilada y aceptada en sus puntos fundamentales.

El regalismo borbónico desempeñó en esta tarea un papel fundamental. El punto 18, de la Real Cédula de 14 de agosto de 1768, referida al modo de configurar los seminarios conciliares, marcó de forma nítida la línea regalista de los estudios teológicos, al prescribir: «se ha de enseñar la doctrina pura de la Iglesia siguiendo la de San Agustín y Santo Tomás (...) sin adoptar sistemas particulares que formen secta o espíritu de escuela (...), desterrando el laxo modo de opinar en lo moral y cimentando a los jóvenes en el conocimiento de la Sagrada Biblia, conocimiento del dogma y de los errores condenados»³⁴. Ideas que ratificaría el Plan de Estudios de 1771, al suprimir de la universidad las antiguas cátedras: tomista, suareciana, escotista o nominalista y proclamar la Suma de Tomás de Aquino como eje principal sobre el que debía pivotar la enseñanza teológica.

Estas disposiciones constituían objeto de especial congratulación para la mayoría de los obispos, pues veían en ellas la confirmación de una renovación acertada de los estudios teológicos. Pero a su vez, rezumaban un regalismo craso que dejaba la formación teológica en manos de un Estado que se hacía cada vez más omnipresente en la formación sacerdotal. Inicialmente, la mayoría de los prelados no vieron o no quisieron ver este acoso formal a la autonomía episcopal. Por el contrario, muchos consideraron al monarca el principal valedor de sus tesis. El obispo Irigoyen es un claro ejemplo, hasta el punto de brindarle encendidos elogios. «Porque a la verdad -afirmaba- es poco lo que pueden por si solos los prelados de la Iglesia, si el monarca no defiende sus intenciones y providencias y son bien dichosos los de

³⁴ *Novísima Recopilación, ley 1ª, Tit. IX, libro 1.*

España, que en la soberana protección de V.M. y en su tierno amor a la Iglesia encuentran para todo lo bueno el más seguro abrigo y un generoso eficaz impulso y serían responsables en el tribunal divino, sino se aprovechasen de las piedades de un monarca que les da nuevo valor para el desempeño de su ministerio»³⁵.

Desde el marco de este proteccionismo y connivencia, el obispo Irigoyen buscó para su Seminario una teología eclesiológica desprovista de epítetos, con una vuelta clara al dogma y apoyada en las fuentes tradicionales de la Iglesia. Objetivo que sintetizó en la *Suma* de Santo Tomás, a quien consideraba: «ameno manantial de Sagrada Escritura, de Concilios, de Santos Padres y de doctrinas autorizadas por la misma Iglesia, y al mismo tiempo un curso de Teología el más completo y metódico que conocemos»³⁶. Para llevarlo a la práctica, creó dos cátedras, «iguales en renta, honra y estimación», denominadas primera y segunda en un claro afán de evitar adscripciones a escuela o partido. Siendo sus primeros catedráticos don Ramón Santos Larumbe³⁷, que ocupó la cátedra desde 1777 a 1783, y don José Leandro Bonilla³⁸, que la ocupó escasamente dos cursos, de 1777 a 1778. Ambos impartieron sus enseñanzas en las aulas del Seminario Conciliar, pero a partir de 1783, las aulas de teología como las de filosofía se ubicaron en el Seminario Episcopal, sito en el antiguo colegio de los jesuitas.

Para marcar el rumbo de los estudios teológicos, Irigoyen prescribió que a lo largo de cuatro cursos, los catedráticos explicasen la *Suma* alternativamente, de acuerdo con su clasificación clásica de *prima pars*, *secunda pars*, subdividida en *prima secunde* y *secunda secunde*, y *tertia pars*. Uno explicaría la *prima pars* y la *prima secunde*; el

³⁵ A.D.P. Caja 275, N° 6. Representación del obispo Irigoyen a Carlos III, dándole cuenta del estado del Seminario recién fundado.

³⁶ C.S.C., pg. 20.

³⁷ Don Ramón Santos Larumbe, era natural de Pamplona; entró de catedrático de Teología Escolástica en enero de 1777, con un salario anual de 100 pesos. En 1783 vacó su cátedra al ser nombrado vicario de la parroquia de San Nicolás de Pamplona, en 1818 fue nombrado obispo de Tudela. Libro de Profesores del Seminario (A.S.C.), pg. 5.

³⁸ Don José Leandro Bonilla, natural de Agreda; entró de catedrático de Teología Escolástica en febrero de 1777. En 1778 entró en la Capilla Real de San Isidro de Madrid por lo que dejó la cátedra. Otros catedráticos fueron: Angel Lizaso, 1778-1789; Juan de Reta, 1783-1792; Miguel de Gorosquieta, 1783-1793; Pedro Ignacio Garviso, 1795-1808; Alejandro de Córdoba, 1795-1808.

otro, la *secunda secunde* y la *tertia pars*. Recomendó igualmente reducir la Suma a sus aspectos fundamentales, a saber: definiciones y divisiones, omitiendo aquellas cuestiones consideradas menos útiles. Como complemento didáctico, instó a no utilizar únicamente a Santo Tomás, sino a acudir a otros escolásticos para ilustrar las doctrinas dogmáticas, poniendo especial cuidado al «referir a los discípulos las herejías, errores y doctrinas temerarias», enseñando a impugnarlas «con la misma doctrina del Santo, con los irrefragables documentos de la Sagrada Escritura, de Concilios generales y particulares, y con las sólidas doctrinas de los Santos Padres, que son los propios lugares que debe manejar un teólogo»³⁹.

Dogma e historia constituían desde esta perspectiva la síntesis o contenido fundamental de la Teología Escolástica. Motivo de especial congratulación que el catolicismo ilustrado de Irigoyen quiso enfatizar mediante el complemento histórico de los Diálogos del dominico francés Jacinto Amat de Graveson (1670-1733), que correspondían a su obra *Historia ecclesiastica variis colloquis*, aparecida en 9 volúmenes entre 1717 y 1722, y las Disertaciones del también francés y dominico Alexandre Natal (1639-1724), correspondientes a su *Historia ecclesiastica*, publicada en París en 21 volúmenes entre 1675 y 1686. Ambos autores, tachados de galicanistas convencidos e incursos en el jansenismo, fueron objeto de abiertas críticas; el primero, por el tomismo, por defender planteamientos cercanos a la predestinación; el segundo, por Roma que criticó no tanto su doctrina como su defensa a ultranza de los modelos de iglesia galicana. El reformismo ilustrado, sin embargo, les encumbró a muchas de las cátedras de Teología e Historia Eclesiástica por intentar someter la Sagrada Escritura y el devenir de la Iglesia al análisis crítico de la historia mediante la división del tiempo en centurias, lo que permitía ahondar con más facilidad didáctica en el mensaje revelado, en el papel de los concilios, en los Padres de la Iglesia, en personajes relevantes, ideas, etc.

Todo este bagaje formativo debía enseñarse en 3 horas y 15 minutos diarios, repartidos en jornada de mañana y tarde. La actividad intelectual comenzaba a las ocho de la mañana con 30 minutos de estudio en grupos de cuatro alumnos; a continuación venía hora y cuarto de clase, distribuida en tres partes: preguntas, explicación y dudas. Por la tarde, se tenía un repaso de dos a dos y media, y a continuación una clase de una hora de duración con el mismo esquema que en la

³⁹ C.S.C., pg. 22.

jornada matinal. Esta formación teórica se completaba en su aspecto práctico con sendas conferencias y academias semanales que se tenían los jueves, sábados y domingos, consistentes en defender y explicar durante un tiempo cercano a las dos horas diferentes puntos del Libro de las Sentencias, de la Suma o del Catecismo Romano.

Esta organización se mantuvo inalterable hasta bien entrado el siglo XIX. Únicamente variaron, por un lado, la autoridad de la *Suma Teológica*, que en 1787 fue sustituida por los *Comentarios del Maestro de las Sentencias*, obra póstuma de Wilhelm Hessels van Est, latinizado Estius (1542-1613), publicada en 1616; por otro, el ropaje histórico de Amat de Graveson y de Natal Alejandro, fue sustituido por el del agustino italiano Juan Lorenzo Berti (1696-1766), que en 1760 publicó un Compendio de su obra *Historia ecclesiastica sive dissertationes historicae* (Florencia, 1753), que ha servido de texto en varias cátedras de universidades y seminarios. En 1807, por exigencias del Plan Caballero se cambiaron los autores de Teología, implantándose como texto oficial las *Instituciones Eclesiásticas* de Gazzaniga, pero su huella apenas fue perceptible al cerrarse el Seminario ese curso.

La obra de Estio, aunque supuso un nuevo acercamiento hacia posturas jansenistas, no significó un grave quebranto de la impronta tomista del Seminario. No en vano, Estio había sido nombrado por el Rey de España profesor en Douai, donde explicó las Epístolas de los apóstoles, a Pedro Lombardo y a Tomás de Aquino, a quienes consideraba sus fuentes de inspiración. Con todo, la aceptación de su obra implicaba una reestructuración de los contenidos de la teología escolástica, pues ahora los dos catedráticos tenían que basar sus explicaciones en distinta autoridad. A tal efecto, el primer curso se apoyaría en la totalidad del Libro Primero de las Sentencias; el segundo curso, en el Libro Segundo; el tercero, en los Libros III y IV hasta la distinción 17; y el último, en las restantes distinciones del libro IV.

Con Juan Lorenzo Berti las posturas jansenistas se hacen incluso más acusadas. Admirado por Mayans y otros filojansenistas ilustrados, fue acusado de jansenismo por la excesiva defensa que hacía de las tesis agustinianas; el propio papa Benedicto XIV le defendió abiertamente, aunque esto confirmó en cierto modo su posición, debido a las conocidas florituras filojansenistas del Papa.

En el curso 1788-89, las modificaciones académicas comenzaron a ser una nueva realidad para los 70 alumnos que en ese curso se matricularon en Teología

escolástica. Con ello se abría una nueva etapa curricular para el Seminario Conciliar, pues si hasta ahora la Universidad de Salamanca había inspirado sus estudios, a partir de ese curso el punto de referencia, como veremos a continuación, será la Universidad de Valencia.

LA PRESENCIA DE CANO O LOCIS THEOLOGICIS

El nuevo plan de estudios que surgía con el obispo Aguado era más consecuencia directa del progresivo intervencionismo carolino en materia de seminarios que de los deseos del propio prelado, aunque éste tampoco pueda esconder sus veleidades filojansenistas.

La causa del progresivo intervencionismo hay que buscarlo en la fuerza de las universidades, que ante el alarmante descenso de su alumnado en favor de los seminarios protestaron airadamente ante el Consejo de Castilla. El resultado fue la Real Provisión de 11 de marzo de 1771 en virtud de la cual los cursos ganados en seminarios o conventos no podían servir para ganar cursos universitarios⁴⁰. Los continuos recursos de los seminarios en contra de tal medida y los reiterados deseos del gobierno por favorecerlos hicieron que las posturas se dulcificaran en sucesivas disposiciones, hasta que el 18 de junio de 1781 el Consejo daba luz verde a un Decreto por el que invalidaba la orden de 1771, y confería validez a los cursos ganados en los seminarios, aunque se matizaba que para matricularse en Derecho Civil y Canónico sería necesario cursar filosofía natural en una universidad aprobada o en los Reales Estudios de San Isidro.

La matización final significaba un grave quebranto para muchos seminarios que aspiraban a que en su caso no se cumpliera con rigor, escudándose que en la aprobación de sus constituciones se garantizaba por Real Cédula la incorporación de sus estudios a universidades aprobadas. Este es el caso del Seminario de Pamplona que, sin embargo, como muchos otros, no vio confirmada su esperanza, pues en 1787 el obispo Aguado se quejaba del escaso y nulo reconocimiento que los estudios

⁴⁰ *Novísima Recopilación, ley VI, tit. VII, lib. VIII.*

de filosofía y teología tenían ante las universidades⁴¹. El problema se agravó todavía más cuando el Consejo, ante los abusos que se cometían, volvió a restaurar la orden de 11 de marzo de 1771, inserta en Real Cédula de 22 de enero de 1786⁴².

La nueva medida significaba un duro golpe para los intereses del Seminario Conciliar. Golpe que el obispo Aguado intentó abortar solicitando en 1787 que tales medidas no tuviesen efecto en la diócesis de Pamplona. Para facilitar la solución, propuso al monarca acomodar el plan de estudios del Seminario al recién aprobado de la Universidad de Valencia, introduciendo, amén de las modificaciones que ya vimos en filosofía y teología, una cátedra de *Locis Theologicis*, proponiendo como autores el tratado de Gaspar Juenin: *Institutiones theologicae ad usum seminariorum* (Lyon, 1696), o el de J.M.C. Denina, titulado *De studio theologie et norma fidei* (Turín, 1758) con las explicaciones a la célebre obra de Melchor Cano. «De este modo, -termina la Representación- los estudios del Seminario Conciliar en nada cederán en lo que se dicta en algunas Universidades de estos reinos, ni discrepar de las que las Reales Ordenes de V.M. piden para las condecoraciones académicas»⁴³.

La petición tuvo el efecto esperado, entre otras razones por las peticiones de las Universidades de Salamanca y Sevilla, que lograron que el Consejo aprobase la matización de que el Decreto de 11 de marzo de 1771, no afectase a los lugares donde no hubiese universidad aprobada, como era el caso de la diócesis de Pamplona⁴⁴.

Para completar el proceso únicamente faltaba designar el autor y el texto de la cátedra de *Locis*, ya que el plan valenciano no se había decantado específicamente por ningún autor. Lo que permitió al obispo Aguado inclinarse definitivamente por Melchor Cano (1509-1560) y su tratado *De locis theologicis*, que representaba con

⁴¹ A.D.P., Caja 275, Nº 6. Representación del Seminario a la Real Cámara sobre nuevo método de estudios, fol. 4, 1787.

⁴² Novísima Recopilación, ley VI, tit. VII, lib. VIII, nota 1.

⁴³ A.D.P., Caja 275, Nº 6. Representación del Seminario a la Real Cámara sobre nuevo método de estudios, fol. 4-5, 1787.

⁴⁴ Novísima Recopilación, ley VI, tit. VII, lib. VIII, nota 2.

maestría la síntesis entre razón y fe en una época de eminente preocupación metodológica.

A partir de ahora, los estudios teológicos debían iniciarse, siempre de acuerdo con el plan de estudios de la Universidad de Valencia, por el curso de Cano y seguir con la teología escolástica de Guillermo Estio. La nueva programación se inició el curso 1788-89, con una matrícula de 46 alumnos, siendo su primer catedrático don Alejandro de Córdoba⁴⁵.

Con el nuevo plan, el reconocimiento de los estudios seminarísticos debía ser prácticamente inmediato. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos, el recelo de las universidades siguió generando problemas y dificultades, hasta el punto que la única solución de garantía pasaba por incorporar definitivamente el Seminario a alguna de las universidades aprobadas. Situación que se resolvió finalmente el 9 de mayo de 1791, fecha en que Carlos IV incorporaba el Seminario Conciliar de Pamplona a la Universidad de Valladolid⁴⁶.

LOS ESTUDIOS DE SAGRADA ESCRITURA Y RETÓRICA ECLESIAÍSTICA

a) La formación en Sagrada Escritura

Después de cursar la teología dogmática y escolástica el alumno seminarista normalmente solía aspirar al grado de bachiller, incorporando sus estudios a alguna de las universidades aprobadas. Aunque para completar el ciclo teológico y poder recibir las órdenes sacerdotales aún le restaba instruirse en una de las disciplinas más tradicionales y básicas de la formación sacerdotal: la Sagrada Escritura.

⁴⁵ Don Alejandro de Córdoba, natural de Arizcun, entró de sustituto de cátedras por San Lucas de 1784. En 1788 entró provisionalmente a ocupar la cátedra de Cano, siendo sustituido por Manuel de Lecumberri, 1795-1799; Francisco Sanz, 1880-1801; Bartolomé Lazcano, 1801-1804; José Fernández, 1805-1808.

⁴⁶ A.D.P., Papeles varios sin clasificar. Real Cédula de incorporación del Seminario Conciliar a la Universidad de Valladolid.

Desde la más rancia tradición cristiana, esta materia con mayor o menor amplitud e intensidad intentaba formar parte de la formación sacerdotal. El propio Concilio de Trento, que apenas prescribió un mínimo currículum sacerdotal, fijó en esta disciplina la base y cimiento de toda formación secular o clerical. Por eso prescribió su estudio no sólo en las cátedras, colegiatas, monasterios y conventos, sino hasta en los centros públicos de enseñanza⁴⁷. En la diócesis de Pamplona esta prescripción se cumplió de forma muy desigual. Las penurias económicas impidieron en la mayoría de las ocasiones mantener con estabilidad estos estudios, a pesar del esfuerzo de algunos prelados por impartirlos en las aulas de la catedral⁴⁸.

Con la fundación del Seminario Conciliar, la Sagrada Escritura iba a ser una realidad tangible. El obispo Irigoyen la consideraba acompañante constante del sacerdote, materia de formación permanente, referencia obligada de conducta y base para la formación doctrinal de los fieles⁴⁹.

Para su estudio, se creó un curso que debía apoyarse en el *Aparato* de Bernard Lamy y en las fuentes bíblicas. Los tres libros que constaba la obra del oratoriano francés pecaban de un fuerte sabor cartesiano y galicano, y servían preferentemente para iniciar el curso con los elementos o prolegómenos de la Biblia. El primer catedrático de esta materia fue el insigne don Agustín Lorenzo de Manterola⁵⁰, a quien cupo el honor de ser el traductor en 1777 del Catecismo de San Pio V. Catedrático que en 1786 se vio compelido a denunciar que en el Seminario no se explicaba el *Aparato* de Lamy, ya que el libro por su elevado costo apenas circulaba por la diócesis. Problema que tuvo que solventarse componiendo él mismo, al principio de tomar posesión de

⁴⁷ *Concilium Tridentinum: diarorum, actorum, epistolarum, tractatum nova collectio*. Friburgo, Societas Goerresiana, 1965, V, 241.

⁴⁸ A.D.P., C/23, N° 14,16,17. Aquí pueden verse parte de estos esfuerzos. En 1577, el cabildo intentó crear en la catedral estos estudios, pero las penurias económicas impidieron su mantenimiento. El testigo lo recogió en 1607 el obispo Venegas intentando crear dos cátedras, una de Sagrada Escritura y otra de Moral, pero por los mismos motivos el propósito fue inviable.

⁴⁹ A.D.P. Caja 275, N° 6. Representación del obispo Irigoyen a Carlos III, dándole cuenta del estado del Seminario recién fundado.

⁵⁰ Agustín de Manterola era natural de Aya, entro en enero de 1777 de catedrático de Escritura, con un salario de 100 pesos que pasó por Auto del Obispo Lezo y Palomeque en 1782 a 140; ocupó la vicerrectoría del Seminario, y dejó la cátedra de Escritura por jubilación el 17 de febrero de 1797. Su vacante fue ocupada por Domingo Zura, 1798-1806; y Vicente Guerrero, 1806-1819.

su cátedra, unos breves prolegómenos que sustituían al escrituario Lamy. Para solucionar esta contingencia se instó a que nadie pudiera asistir a las clases si no tragese consigo la citada obra. Solución que, a tenor de los documentos, no tuvo el efecto esperado⁵¹.

En el plano didáctico, la materia estaba dividida en dos partes. En la primera, el catedrático debía poner especial hincapié en explicar los prolegómenos y elementos de la Biblia con la cronología de los tiempos y la geografía de los países, dando noticia de los varios sentidos de la Escritura, de sus aparentes antilogías y de sus dificultades. La segunda parte era una explicación breve de los restantes libros del Antiguo y Nuevo Testamento, «llevando diariamente por mañana y tarde uno o más capítulos, y explorando su genuino sentido conforme a la mente de la Iglesia y unánime consentimiento de los Santos Padres»⁵²

La enseñanza matinal comenzaba a las 9,45 y por la tarde a las 3,30. Justo cuando los teólogos terminaban sus cursos para tener la oportunidad, siempre voluntariamente, de asistir durante una hora a la cátedra de Escritura. Circunstancia que no conllevaba la posibilidad de ganar dos cursos en el mismo año académico. Pues la precisa e indispensable asistencia a esta cátedra incumbía únicamente a los que hubiesen concluido sus estudios teológicos y desearan recibir las órdenes sagradas. Razones que no explican, al menos suficientemente, el porqué de la escasa asistencia de cursantes a esta cátedra, habiendo incluso años que no se matriculó ningún alumno -véase la tabla y el gráfico N° 5 del anexo-. Una respuesta incompleta nos la da el propio secretario del Seminario en 1786 al comentar que «ha enseñado la experiencia de estos años, que es inútil aligarse esta cátedra a la hora sucesiva a la de Theología», pues «no asiste ningún teólogo al no poder ganar curso en ambas facultades»⁵³. Situación que con el paso del tiempo no mejoró y que induce a pensar que, a pesar de lo prevenido en las Constituciones, algunos se ordenaban sacerdotes sin pasar por el concurso de la Sagrada Escritura.

⁵¹ A.S.C. *Papeles sin clasificar. Juicio sobre las notas de Constituciones no bien observadas, fol. 2.*

⁵² C.S.C., pg. 27.

⁵³ A.S.C. *Papeles sin clasificar. Juicio sobre las notas de Constituciones no bien observadas, fol. 2.*

Todas estas contingencias, a pesar de la aparente inestabilidad que pudieron generar en la organización de la cátedra, no influyeron para nada en el mantenimiento, al menos oficial, de la obra de Lamy que, a pesar de los cambios de planes y vaivenes políticos del primer tercio del siglo XIX, se mantuvo como texto del Seminario hasta bien entrado ese siglo.

b) La Retórica eclesiástica

Si la Sagrada Escritura constituía el fundamento y raíz de la formación sacerdotal la Retórica Eclesiástica constituiría el instrumento técnico de la comunicación sagrada. Ambos aspectos debían conformar una unidad inseparable de una misma cátedra que tendría como misión el conocimiento y transmisión del mensaje revelado.

Irigoyen y Dutari se lamentaba del estado de estos estudios en una diócesis que los tenía prácticamente abandonados y sin apenas personas que «estimulen con precisos ejercicios a este ministerio». Para recuperar el tiempo, providenció que el catedrático de Escritura explicase el «uso y ejercicio fructuoso de la Sagrada Oratoria, valiéndose para ello del precioso libro, que escribió el V.P. Fray Luis de Granada, intitulado Rethórica Sagrada, y traducido al castellano a expensas y órdenes del Rdo. obispo de Barcelona don Joseph Climent»⁵⁴.

La obra de Fray Luis, escrita en torno a 1576, constituía todo un clásico de la oratoria sagrada en la que se sintetizaban de manera magistral las reglas de los autores clásicos con ejemplos cristianos. Su estética, técnica y sencillez estaban muy lejos de la oratoria artificiosa e intelectualista que el barroco encumbró al grado de espectáculo. Ahora el catolicismo ilustrado de los Climent, Bertrán, Tavira, Armañá, etc. pedía que la retórica de Fray Luis ilustrara el entendimiento desde la reflexión y la información, con el recurso a la sencillez literaria y con ejemplos menos eruditos y más cercanos a la experiencia personal. Irigoyen participaba plenamente de esta idea y proclamaba con los nuevos tiempos que la predicación «debe hacerse con estilo fácil, llano y perceptible, evitando (...) aquellas voces y frases que no sirviendo de otra

⁵⁴ A.D.P. Caja 275, Nº 6. Representación del obispo Irigoyen a Carlos III, dándole cuenta del estado del Seminario recién fundado, pgs. 25-27.

cosa, que de lisongear vanamente los oídos, por no penetrar los corazones de los oyentes, dexan sin fruto a la divina palabra»⁵⁵.

El espíritu de estas palabras lo trasladó a la cátedra de Escritura, recomendando a su titular que instruyera a sus discípulos en los tres principales oficios que constituyen un perfecto orador cristiano, a saber: inventar, hablar y pronunciar. Con el primero, el catedrático ha de ser capaz de instruir a los discípulos en el arte de hallar doctrinas y sentencias que ilustren, confirmen y ratifiquen el mensaje. Con la locución, el discípulo aprenderá a manifestar las sentencias con convicción y fuerza, ajustándolas a las situaciones de los oyentes, conmoviéndolos con claridad y sencillez. Finalmente, en la pronunciación se procurará acomodar la voz, gesto, rostro y demás movimientos exteriores al asunto que se está tratando, guardando la gravedad y circunspección que requiere el ministerio de la palabra sagrada, evitando especialmente los gestos ridículos, movimientos irregulares, voces afectadas y todo aire profano y teatral⁵⁶.

Este tipo de formación era eminentemente un saber práctico que tenía en la dimensión práctica la primera de sus condiciones. A tal efecto, Irigoyen estableció que la Retórica se enseñase todos los días festivos, después de la Pascua de Resurrección hasta final de curso, siendo las clases públicas. En ellas, el catedrático expondría las reglas teóricas de la oratoria con ejemplos prácticos acomodados a cada caso, para posteriormente ejercitarse los alumnos y poder así limar los defectos y el estilo.

LOS ESTUDIOS DE TEOLOGÍA MORAL Y CATECISMO

Las últimas piedras que completaban el edificio formativo del Seminario Conciliar se llamaban Teología Moral y Catecismo Romano. Aunque para el obispo Irigoyen ambas constituían una misma materia, véase la moral, con el único propósito de ilustrar y ajustar los actos humanos al fin último del hombre. Por eso el prelado

⁵⁵ *Edicto Pastoral del Ilmo. Sr. don Juan Lorenzo Irigoyen y Dutari a los curas párrocos de su obispado Pamplona, Imprenta de José Miguel Ezquerro, Impresor de los Reales Tribunales de Navarra, 1769, pg. 65.*

⁵⁶ *C.S.C., pg. 29-30.*

consideró esta disciplina como «el punto más interesante al bien de la Iglesia, a la rectitud de costumbres, y a la felicidad pública»⁵⁷.

A finales de siglo, el debate moral no estaba precisamente calmado. El catolicismo ilustrado sometió estos estudios a un profundo revisionismo que propugnaba como núcleo central la vuelta a una moral positiva que nutriese sus fundamentos en las fuentes primitivas de la Iglesia.

La mayoría de los preladados veían que desde 1588, cuando apareció la Concordia del P. Molina, la Moral había ido progresivamente abandonando sus fuentes evangélicas y patrísticas para derivar en tendencias laxistas y probabilistas. Don José Climent, uno de los representantes más cualificados del catolicismo ilustrado, el 20 de septiembre de 1768, sostenía: «así dejaron la Sagrada Escritura, los Concilios y los Padres (...) e inventaron una nueva Teología (la Moral) si merece este nombre (...). Suscitaron cuestiones inútiles y, dejando a los herejes, únicamente se ocuparon de impugnar con racionios las opiniones de los otros»⁵⁸.

De este mismo sentir participaba el obispo Irigoyen quien en 1777 se quejaba ante el monarca de la funesta inversión que se había producido en los estudios morales al sustituir las fuentes evangélica y la patrística por la argucia escolástica y el probabilismo de la sugestión humana, lo que inexorablemente «conducía a los fieles del camino de la verdad al precipicio»⁵⁹.

Para reconducir el problema, Irigoyen fundó en 1777 una cátedra de Teología Moral y Catecismo Romano, con la peculiaridad de ser la única no sometida a concurso público, al ser su titular nombrado directamente por el obispo. Con ello se pretendía evitar que la ocupara un catedrático versado en letras pero no ajustado al talante y estilo moral que exigía una cátedra de tal trascendencia. Además añadió, para mayor gravedad si cabe, que su titular fuese el rector del Seminario Conciliar. Aunque la

⁵⁷ A.D.P. Caja 275, N.º 6. Representación del obispo Irigoyen a Carlos III, dándole cuenta del estado del Seminario recién fundado, pg. 27.

⁵⁸ Colección de las obras del Ilmo. Sr. Don Joseph Climent, obispo de Barcelona. Carta pastoral sobre el estudio de la Teología. Barcelona, 1783, pgs. 149-187.

⁵⁹ A.D.P. Caja 275, N.º 6. Representación del obispo Irigoyen a Carlos III, fechada el 25 de junio de 1777, dándole cuenta del estado del Seminario recién fundado, pg. 28.

carga que el rectorado suponía fue motivo suficiente para que el llamado sustituto de cátedras ocupara las clases de la mañana y el rector las de la tarde⁶⁰.

El primer catedrático de esta materia y en consecuencia primer rector del Seminario fue don Domingo Doray⁶¹. El prelado le recomendó explícitamente explicar la Moral «desviándose de todo vicio de laxedad» y «extremo de rigor», observando «exactamente para el acierto debido en esta importantísima clase las cuatro Reglas siguientes que el sabio Gravesón propone en su método de enseñar la Teología Moral». En primer lugar, repudiar las doctrinas que abiertamente van contra las leyes divinas o humanas. A continuación, dejar aquellas que no se prueban ni por la Escritura, Santos Padres, Papas o Cánones. En tercer lugar, repudiar las que se oponen a la disciplina actual de la Iglesia y a la enseñanza de los Padres. Por último, aceptar las opiniones, que con un moderado rigor son recibidas y probadas por los doctores y Padres, especialmente por San Carlos Borromeo⁶².

Para facilitar la comprensión de la cátedra, Irigoyen asignó como texto la suma del dominico italiano Fulgencio Cuniliati: *Universae Theologiae moralis*, editada en Venecia en 1752, y como apoyo fundamental aconsejó acudir a Santo Tomás y a otros autores de sana doctrina para ilustrar los diferentes casos, además de utilizar el Catecismo Romano, traducido al castellano en 1777 por Agustín de Manterola. Uno de esos autores fue precisamente el dominico Francisco Larraga que, con la intención de dar respuesta a temas morales y penitenciales de difícil solución., editó en Pamplona en 1706 un *Prontuario de Teología Moral* de amplia difusión. Precisamente

⁶⁰ A.S.C. Papeles sin clasificar. Notas de algunas providencias que parece conveniente darse sobre el gobierno interior del Seminario. No tienen fecha pero las mismas no son posteriores a 1786.

⁶¹ Don Domingo Doray, natural de Valcarlos, fue nombrado por el obispo Irigoyen en 1777 catedrático de Teología Moral y rector de los Seminarios Episcopal de San Agustín y del Seminario Conciliar. Por el primer cargo, se le asignó una remuneración de 25 ducados y por el segundo 75. Don Agustín Lezo y Palomeque, en 1782, separó ambos Seminarios, dejando a Doray a cargo del Conciliar con una remuneración de 190 pesos. En 1791, dejó el rectorado y la cátedra al ser nombrado maestro-escuela de la catedral de Santo Domingo de la Calzada. Le sustituyó otro personaje relevante de la vida del Seminario: Juan Bautista de Reta. Natural de Pamplona, entró en el Seminario el 18 de enero de 1778 como repasante y secretario con un sueldo de 60 pesos; en 1779 accedió a la cátedra de Filosofía, en 1783 a la de Teología Escolástica y por julio del 92 fue nombrado rector y catedrático de Teología Moral, cargo que desempeñó hasta 1816, año en que dejó el Seminario para ocupar el priorato de la Colegiata de Roncesvalles.

⁶² C.S.C., pg. 32-33.

por su claridad didáctica y fácil acceso, la obra del P. Larraga en algunos años se convirtió de hecho en el texto de Moral del Seminario, quedando la de Cuniliati en obra de consulta por su elevado costo y las serias dificultades para conseguirla. El recorrido de autores se cierra en 1807, año en que por exigencias del Plan Caballero el Seminario se vio compelido a sustituir el texto oficial de Cuniliati por el *Compendio de los Salmanticensis* del dominico italiano Salvador Roselli, cuya influencia a causa de la guerra con Francia la hace imperceptible⁶³.

La formación de los moralistas conllevaba tres horas y media de clase: dos horas por la mañana, de ocho y media a diez y media; y hora y media por la tarde, de dos y media a cuatro. La dinámica de las clases giraba en torno a la presentación de un caso práctico, planteándose diversas cuestiones sobre el mismo. Los lunes, miércoles y viernes el libro de texto lo constituía el Catecismo Romano, el resto de los días Cuniliati o Larraga.

LA ENSEÑANZA DE CANTO LLANO, RÚBRICAS Y CEREMONIAS

Una de las constantes más arraigadas en la historia de los planes de formación sacerdotal ha sido la referida a la enseñanza del canto llano, rúbricas y ceremonias. El Concilio de Trento, que dejó prescrito un mínimo plan de formación sacerdotal, consideró inexcusables estos aprendizajes.

Fiel a la tradición, el obispo Irigoyen recomendó que la enseñanza del canto llano, necesaria para recibir el subdiaconado, no se iniciase antes de determinar la Teología Escolástica, impartándose a razón de dos lecciones semanales de una hora de duración, durante dos cursos, y paralelamente a la enseñanza de la Sagrada Escritura y de la Teología Moral.

⁶³ La aceptación del Plan Caballero supuso para la Junta del Seminario un serio debate, hasta el punto que en Junta celebrada el 17 de octubre de 1807 decidió hacer una Representación al monarca pidiendo que su implantación se retrasara en Pamplona por la dificultad de allegar los libros de texto. Después de un proceso acelerado, el 24 de diciembre se acordó que el Plan entrara en vigor a partir de enero. Los acontecimientos militares lo hicieron inviable. Con todo, el curso 1807-1808 fue concluido por los moralistas, teólogos y escriturarios. Véase: A.S.C. Libro de Autos y Acuerdos del Seminario. Junta 17-X-1807.

De igual manera, los seminaristas debían instruirse en los sagrados ritos, ceremonias y cálculos eclesiásticos. El profesor era un sacerdote operario del Seminario Episcopal de San Agustín que, los lunes, miércoles y viernes, a partir de las cuatro y media y durante una hora, enseñaba lo más significativo de las rúbricas generales y particulares, decretos de la Sagrada Congregación de Ritos y sus formas, modos de realizar los divinos oficios, etc. A estas lecciones, al igual que a las de canto llano, podían concurrir alumnos externos, siempre «bajo la condición de continuarlas con perseverancia hasta el fin del curso»⁶⁴.

CONCLUSIÓN

El currículum del Seminario Conciliar de Pamplona entre 1777 y 1808 presenta una línea divisoria que marca dos períodos claramente diferenciados: 1777-1787 y 1788-1808.

En el primer período, el análisis curricular nos sitúa ante un plan que podría catalogarse de moderado y hasta cierto punto ecléctico en relación con el contexto de la época. Elaborado a partir de autores franceses e italianos del siglo XVII y primera mitad del XVIII, se entremezclan elementos jansenistas y galicanistas con otros procedentes de autores de la más rancia tradición aristotélico-tomista.

El segundo período, 1787-1808, se caracteriza por sustituir el predominio del tomismo salmantino por el agustinismo filojansenista valenciano. Motivado por el deseo de lograr más fácilmente el reconocimiento de los estudios seminarísticos. Situación que alentó un cambio curricular considerable, con un mayor acercamiento a autores franceses e italianos más modernos y cercanos a posturas galicanas y filojansenistas.

En el centro de ambos períodos, envolviéndolos con una clara intención práctica se hallan, por una parte, el regalismo borbónico que vio en los seminarios conciliares una de las plataformas óptimas para contribuir al regeneracionismo cultural que aspiraba la España ilustrada del Antiguo Régimen; y por otra, el llamado catolicismo ilustrado episcopal, que inicialmente aplaudió y se plegó a muchos de los presupuestos reformistas del regalismo borbónico, para luego criticarlos abiertamente.

⁶⁴ C.S.C., pgs. 92-93.

Proteccionismo que, como ha dicho un estudioso de los seminarios, sirvió para que los seminarios ganasen y a la vez perdiesen pues «es cierto que se abre para ellos una era de sano humanismo y una nueva valoración del sacerdocio; pero no es menos cierto que todo se rodea a veces de una fuerte marejada de galicanismo y de jansenismo que vino a deslucir, en parte, los mejores propósitos»⁶⁵.

⁶⁵ MARTÍN HERNÁNDEZ, F. :«La formación del clero en los siglos XVII y XVIII». En Historia de la Iglesia en España. Madrid, BAC, IV, pg. 534.

ANEXOS

Evolución de la matrícula del Seminario Conciliar de Pamplona. 1777-1808

Curso	Filos. 1.º	Filos. 2.º	Filos. 3.º	Total Filosof	Teolog Escol.	Locis	Sag. Escrit.	Teolog Moral	Alumnos intern.	Matrícula Total
1777-1777	50	34	35	119	81		25	67		292
1777-1778	110	48	34	192	102		23	61		378
1778-1779	91	96	44	231	90		22	176		519
1779-1780	92	81	80	253	76		261	54		509
1780-1781	62	78	66	216	97		161	75		494
1781-1782	80	76	58	214	104		110	64		25
1782-1783	93	73	60	226	113		214	6		487
1783-1784	101	84	59	244	114		6	89		453
1784-1785	91	78	56	225	121		7	113		466
1785-1786	109	77	71	257	120		22	106		505
1786-1787	95	94	73	262	113		36	109		520
1787-1788	115	93	67	275	112		22	207	128	616
1788-1789	117	99	53	269	70	46	21	206	79	612
1789-1790	107	106	72	285	72	49	25	224		655
1790-1791	107	92	78	277	78	49	32	205		641
1791-1792	131	97	69	297	86	61	20	212		676
1792	89	120	73	282	100	55	13	233	80	683

INFLUENCIAS EUROPEAS EN EL CURRÍCULUM DEL SEMINARIO CONCILIAR DE PAMPLONA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

JAVIER VERGARA CIORDIA

Curso	Filos. 1.º	Filos. 2.º	Filos. 3.º	Total Filósof	Teolog Escol.	Locis	Sag. Escrit.	Teolog Moral	Alumno s intern.	Matrícula Total
-1793										
1793-1794	94	66	100	260	125	50	11	209	84	555
1794-1795	17	0	0	17	0	0	0	128		145
1795-1796	73	78	26	217	77	58	0	202		514
1796-1797	76	66	51	193	76	36	0	211	65	516
1797-1798	70	69	55	194	80	39	20	121	57	454
1798-1799	66	58	56	180	86	31	22	135	60	454
1799-1800	41	59	43	143	71	41	13	128	52	396
1800-1801	72	37	57	166	76	33	4	177	65	456
1801-1802	93	67	36	196	69	33	0	152	65	450
1802-1803	92	84	57	233	82	21	0	134	64	470
1803-1804	93	84	69	246	57	27	0	144	60	474
1804-1805	87	65	71	223	60	56	20	119	72	478
1805-1806	79	64	59	202	79	46	17	158	75	502
1806-1807	71	71	53	195	91	50	12	150	75	498
1807-1808	0	0	0	0	52	0	8	146	86	206

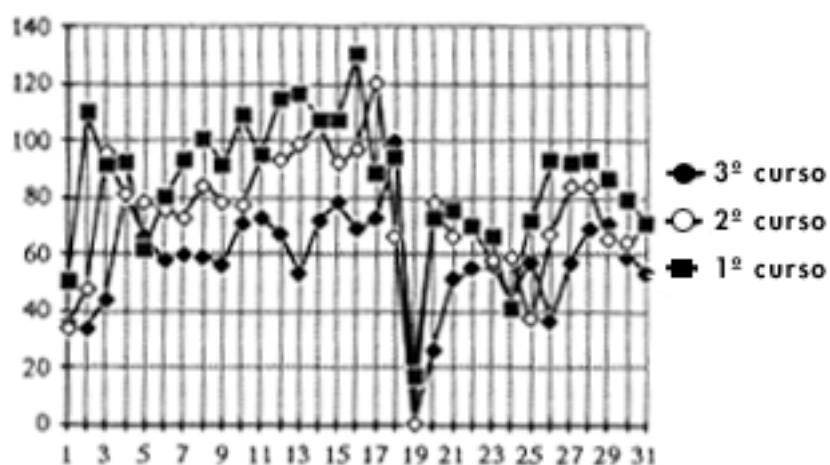
**Fuente: Libro de Matrículas del Seminario Conciliar (A.S.C.)*

**El curso 1794-1795 sólo se impartió el primer curso de filosofía ante el peligro de guerra contra la Convención francesa*

**El curso 1807-1808 no hubo alumnos de filosofía, aunque sí 146 moralistas, 8 de Sagrada Escritura y 52 en Teología Escolástica.*

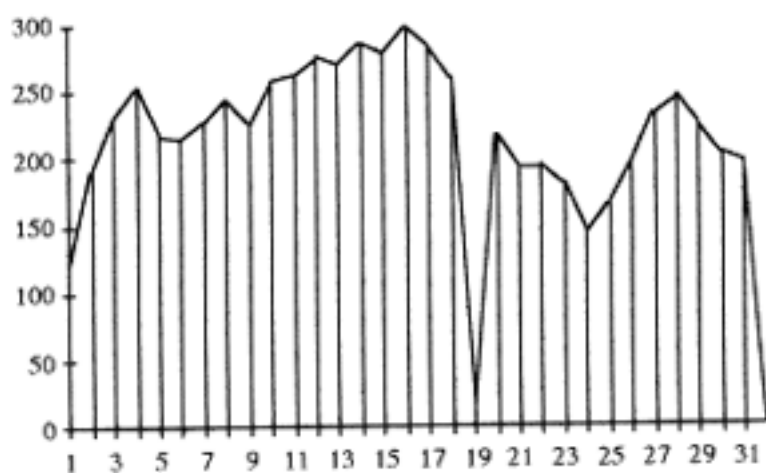
Evolución gráfica de los tres cursos de Filosofía
en el Seminario Conciliar de Pamplona 1777-1808

Gráfica 1



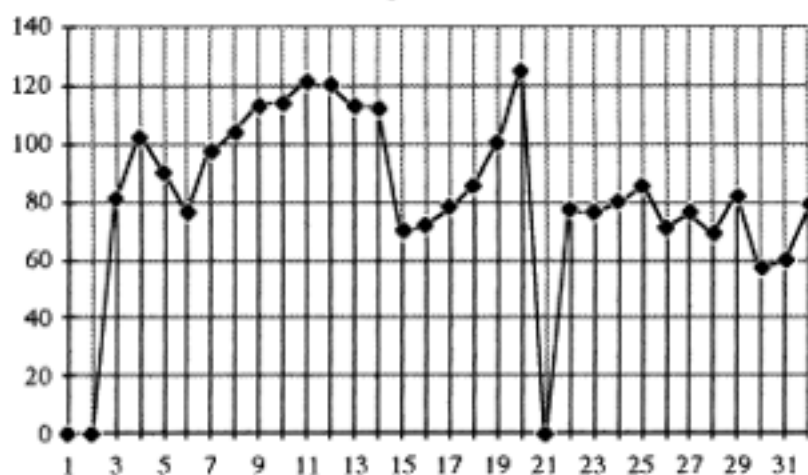
Evolución gráfica de los alumnos De Filosofía
del Seminario Conciliar de Pamplona 1777-1808

Gráfica 2



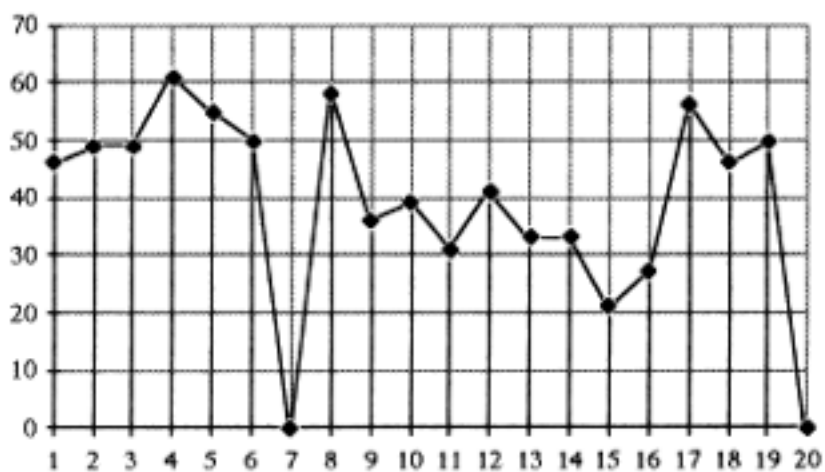
Evolución gráfica de los alumnos de Teología Escolástica del Seminario Conciliar de Pamplona. 1777-1808

Gráfica 3



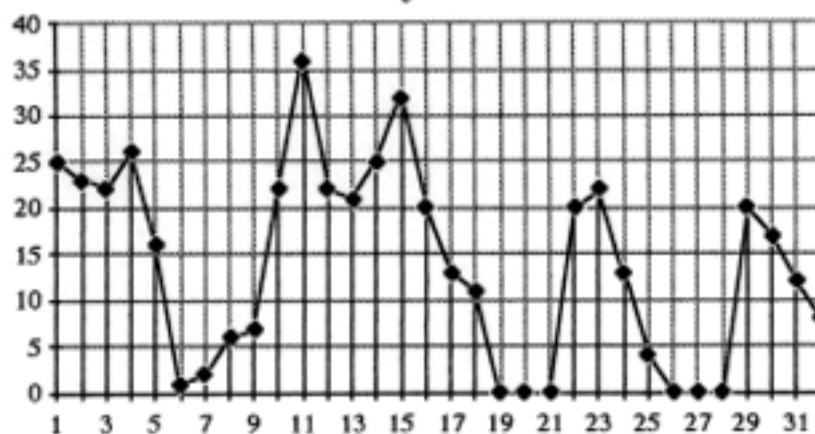
Evolución gráfica de los alumnos de Locis Theologicis del Seminario Conciliar de Pamplona. 1777-1808

Gráfica 4



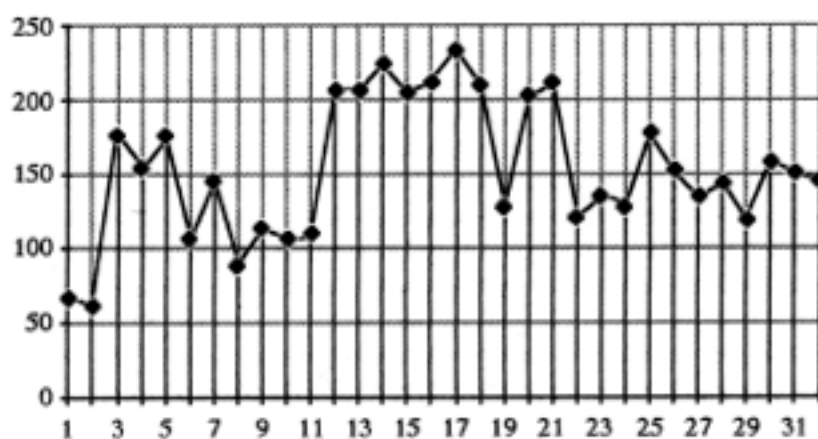
**Evolución gráfica de los alumnos de Sagrada Escritura
del Seminario Conciliar de Pamplona. 1777-1808**

Gráfica 5



**Evolución gráfica de los alumnos de Teología Moral
del Seminario Conciliar de Pamplona. 1777-1808**

Gráfica 6



Evolución de los alumnos del Seminario Conciliar
de Pamplona. 1777-1808

Gráfica 7

